

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica cereal secano, número 138-A del plano de concentración parcelaria de la zona de Martialay, al sitio de El Valle. Tiene una extensión de 3 hectáreas 1 área 14 centiáreas, y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, al folio 89, tomo 1.545, libro 22, finca 2.697, inscripción primera, del Municipio Alconaba, y valorada en la cantidad de 1.957.410 pesetas.

Finca rústica en el término de Alconaba, paraje de Los Albares, polígono C, parcela 12, de 5 hectáreas 53 áreas 80 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, al tomo 1.545, libro 22, folio 85, finca número 2.695, y valorada en la cantidad de 3.599.700 pesetas.

Dado en Salamanca a 19 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El/La Secretario.—61.275.

## SALAMANCA

*Edicto*

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 187/1998 se tramita procedimiento de quiebra a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garrido González, contra «Viuda e Hijos de Juan Antonio Marcos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 2000, y hora de las diez treinta de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Las certificaciones del catastro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, desconociéndose los datos registrales y defectos de títulos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta

Lote I. Conjunto de bienes inmuebles, sitios en Gomecello en la carretera de Pedrosillo, número 33, frente a la estación de ferrocarril de Gomecello, que forman una unidad perfectamente identificable y que originariamente constituían la fábrica (excluyendo una nave que ha sido ejecutada por el Fondo de Garantía Salarial), sobre una superficie total de unos 15.175 metros cuadrados, de naturaleza urbana, no inscrita en el Registro de la Propiedad y que figuran en el Catastro con los números: 6566203 TL8466N, 6566206 TL8466N, 6566207 TL8466N y 6566213 TL8466N, cuyas características son las siguientes:

Catastral 6566203, nave de unos 300 metros cuadrados, destinada a almacén de grano, de la que se ha segregado otra nave de 501 metros cuadrados.

Catastral 6566206, finca urbana de unos 2.268 metros cuadrados, con diversas construcciones

de 995 metros cuadrados, destinados a vivienda y almacén situada junto a la estación.

Catastral 6566207, finca urbana, de unos 11.850 metros cuadrados, sobre la que se ha edificado la mayoría de las edificaciones de la fábrica de harinas, con una superficie construida de 3.395 metros cuadrados, destinados a vivienda y fábrica o almacén.

Catastral 6566213, finca urbana, con salida directa a la carretera de Pedrosillo, de unos 749 metros cuadrados y con unas edificaciones de 3 metros cuadrados, destinados a viviendas.

Se desconocen datos registrales.

Tasada en la cantidad de 95.540.697 pesetas.

Lote II. Finca rústica, denominada «Paraje de Camino Hortelanos», sito en Gomecello, con una superficie de 2,3809 hectáreas, registrada en el Catastro con el número 5.005 del polígono 502, situada entre la vía del ferrocarril Salamanca-Gomecello y la carretera de Pedrosillo, lindando: Al norte, con la finca descrita en el lote I, tiene una pequeña construcción destinada a nave, y otra construcción, junto a la carretera de Pedrosillo, destinada a cuadra y almacén de unos 980 metros cuadrados. Se desconocen datos registrales.

Valor de tasación 12.011.216 pesetas.

Salamanca, 19 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.406

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

*Edicto*

Doña Miriam Bris García, Juez de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 150/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima contra José Ignacio Oyarbide Apalategui en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día quince de enero de dos mil uno, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima número 2695/000018/0150/00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día trece de febrero, a las 10,00, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día trece de marzo, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en la villa de El Escorial (Madrid), señalada con el número 15 y parte de la número 17 del plano número 5 del ensanche, en el barrio denominado Navarmado. Tiene una superficie de mil doscientos ochenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o Norte, parcela número 16 y 18 del Ayuntamiento; izquierda o Sur, calle pública en proyecto; fondo u Oeste, resto de la parcela num. 17 de D. Antonio Piñero; frente o Este, calle Alfonso XIII, todo ello según título. Hoy corresponde a la calle Alfonso XIII, número 6 de El Escorial.

Sobre esta finca existe construida la siguiente edificación: Casa compuesta de semisótano, destinado a garaje, planta baja, primera planta y buhardilla, con una superficie construida aproximada de trescientos veinte metros cuadrados. La planta baja esta distribuida en salón-comedor, cocina, despensa, una habitación, un cuarto de baño y un aseo; la primera planta en cuatro habitaciones y dos cuartos de baño.

El exterior de la casa es de ladrillo visto y tejado de pizarra. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada.

Título: compra a D. Juan Piñero Permy y D.<sup>a</sup> Ana García Flores, en escritura otorgada en Madrid el 6 de octubre de 1988 ante su notario D. Antonio Fernández-Golfín Aparicio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Dos de San Lorenzo de El Escorial, al Tomo 2.641, libro 178 de El Escorial, folio 176, finca num. 1.733.

Tipo de subasta: 45.505.913 Pts.

San Lorenzo de El Escorial, 27 de octubre de 2000.—El/La Juez.—El/La Secretario.—61.743.

## SANLÚCAR LA MAYOR

*Edicto*

Doña Patricia Fernández Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/98-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Carlos Granados Rodríguez y doña María del Carmen Camacho Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3952-0000-18-0183-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-